

Guatemala, 28 de junio de 2017

Junio, mes del orgullo LGBTI

Han pasado 48 años de los disturbios de Stonewall, Nueva York, que ocurrieron aquella madrugada del 28 de junio de 1969. Elementos de la policía de esa ciudad estadounidense, utilizando la violencia, realizaron ataques contra personas de la diversidad sexual y de género, por no tolerar expresiones que no encajaban en el imaginario heteronormativo de un sistema que atentó contra la vida y la dignidad humana de ese sector de la población. Esto marcó el comienzo del movimiento de liberación homosexual en aquella ciudad.

A partir de este suceso, cada 28 de junio en diferentes ciudades del mundo se conmemora la acción de exigencia al respeto de los derechos humanos de las poblaciones de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, denominado “Día del Orgullo LGBTI”, en el que personas de todos los estratos sociales salen a la calle sintiéndose orgullosas de quienes son, sin importar la orientación sexual, identidad y expresión de género que tengan, cuya consigna es la lucha contra un sistema represivo que invisibiliza la existencia de personas de la diversidad sexual.

Guatemala en ese sentido, ha tenido avances significativos para la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, con la creación de la respectiva defensoría en la PDH, la cual tiene como objetivo velar por los derechos de este grupo poblacional, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión, la participación, la no discriminación y el respeto de la comunidad LGBTI; además, por medio de dicha defensoría se han logrado resultados positivos en la promoción y defensa de los derechos humanos en la institucionalidad pública, a partir del trabajo que históricamente han realizado en esta temática las diversas organizaciones de sociedad civil.

Sin embargo, aún hay muchos retos que se deben enfrentar. Los prejuicios, el estigma y la discriminación siguen siendo una constante en la acción social de Guatemala, que vulnera los derechos humanos en todos los espacios, públicos y privados, de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, por el hecho de tener una orientación sexual, identidad y expresión de género no heterosexual, reproduciendo, en consecuencia, las diferentes manifestaciones de la violencia.

En referencia a lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló en 2015, que la violencia contra las personas de la diversidad sexual tiene características particulares, ya que muchas “manifestaciones de esta violencia están basadas en el deseo del perpetrador de “castigar” dichas identidades, expresiones, comportamiento o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer.”

Se considera que la violencia contra estas poblaciones LGBTI es una violencia de género y reviste formas de tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes relacionados con “discriminación por razones de orientación o identidad sexuales.”

Además, en el *Informe Anual Circunstanciado 2016*, el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) establece que, en octubre, personal de la PDH se reunió con delegados de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredeh), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y representantes de la comunidad LGBTI para retomar la discusión acerca de la implementación de políticas públicas en favor de este grupo poblacional por parte del Estado de Guatemala, puesto que aún persisten las condiciones de inseguridad y discriminación en contra de dicha población. Uno de los aspectos abordados fue la debilidad que ha tenido la mesa técnica interinstitucional que discute estos temas, porque no ha diseñado una estrategia institucional para elaborar la política de manera que el cambio constante de las personas que la conforman, no provoque el estancamiento de las discusiones.

Por tanto, el Procurador de los Derechos Humanos, especialmente en el mes del orgullo LGBTI, reconoce la importancia de la lucha histórica reivindicativa que han tenido a lo largo de los años las poblaciones de la diversidad sexual y de género; además, por medio de su mandato institucional y el trabajo que realiza la Defensoría de la Diversidad Sexual, promueve acciones para que cualquier persona tenga una vida digna con respeto de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

Asimismo, hace un llamado a la población guatemalteca y a las instituciones del Estado de Guatemala, para que, juntas y juntos, luchemos por el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de todas aquellas personas que se encuentran en contextos y condiciones de vulnerabilidad por cualquier causa o condición, incluyendo la orientación sexual, identidad y expresión de género y así contribuir en la construcción de una Guatemala más humana, solidaria, inclusiva y respetuosa.